



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba N° 0056903/2011, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso interno cerrado, para cubrir un cargo No Docente en el Área Operativa, Agrupamiento Administrativo, categoría 5; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo pertenecía a la Sra. Cecilia CECHETTO;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección;

Que por Expte 0056833/2011 se da participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín";

Que en representación del personal se ha propuesto a la Sra. María Dolores PEREZ (Leg. 38160), como miembro titular y como miembro suplente a la Bibl. María Belén LEDESMA (Leg. 80198);

Que el Prosecretario Administrativo Recursos Humanos, Económicos, Financieros y H. Consejo Directivo, expresa la conformidad a fs. 01 de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Concurso Interno Cerrado, para cubrir un (1) cargo categoría 5, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Operativa, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 5.480,21 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta C/21/00) mensuales, más los adicionales de ley.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 06 al 14 de Diciembre del 2011 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.

Art. 3º).- La Junta Examinadora estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06 y la Resolución HCS. N°: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Sr. Gustavo GABETTA – Leg. N°: 38200
- Suplente: Sra. Cecilia CECHETTO – Leg. N°: 38184

b) En representación del Personal:

- Titular: Sra. María Dolores PEREZ – Leg. N°: 38160.
- Suplente: Bibl. María Belén LEDESMA – Leg. N°: 80198

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Sr. Nicolás FRANCHI – Leg. N°: 14645 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Lucas ALBANO - Leg. 34440 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Art. 4º).- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N°: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 20 de Diciembre de 2011 a las 10 hs. en esta Facultad del edificio de Ciudad Universitaria de Av. Velez Sarsfield 1600, Ciudad Universitaria, Córdoba.


El día del examen teórico el tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha y horario y lugar en que se realizaran las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas ultimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos cada participante.

Art. 6º.- Fijar como condiciones particulares tener conocimiento de la Resolución 433/HCS/94, Decreto P.E.N. 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, estructura y organización de la Facultad y:

- Redacción, elaboración y preparación de proyectos de Resoluciones, ordenanzas, memos y otras disposiciones administrativas.
- Conocimientos de las tareas desarrolladas en el Área Operativa.
- Comunicaciones, notificaciones
- Resoluciones de contratos, patrimoniales, compras, designaciones, horas extras, electorales, etc.
- Tareas Administrativas propias del Área

Art. 7º.- Citar a los miembros del Jurado a una reunión constitutiva para el día 20 de Diciembre de 2011 a las 9 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín".


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001549 -T-2011.-

